



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 11001-4003-005-2015-01521-00

VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: ARISTIDES TRIANA DUARTE

DEMANDADO: CARLOS ARTURO NIETO BACCA y otro.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y para efectos de cumplir con lo ordenado en la sentencia de 8 de mayo de 2017 proferida en el presente asunto, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **10:00AM**, del día **25**, del mes de **febrero**, del año **dos mil veintidós (2022)**, para efectos de continuar con la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la carrera 22A No. 44A21 Sur de esta ciudad.

Se ordena oficiar a la Policía Nacional de la localidad respectiva, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Personería de Bogotá, y al Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, para que comparezcan a la diligencia programada y sirvan de garantes en el debido desarrollo de tal acto. **Oficiese.**

Comuníquese a los intervinientes de la presente diligencia, así mismo procédase por secretaría a remitir comunicación a la dirección del bien inmueble objeto de entrega a fin de hacer conocer a los habitantes del mismo sobre la diligencia aquí programada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 11
Fijado hoy 7 de febrero de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a0055e5cdbb83758e14a2987db6aa738c44b30d158d67f1682b9f97465a6c63

Documento generado en 04/02/2022 04:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>